ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiale: pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

7'50 pts. trimestre Oviedo..... 8'50 » Provincia ... Extranjero .. 10'00 »

10

El pago es adelantado Número suelto 25 centimos de pts.



#### OVIEDO PROVINCIA DE

Se publica todos los días menos los festivos

Cédigo Civil. - Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que rmine la inserción de la ley en la Gaceta. - Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ne la inscrimenta de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el 'sitio de costumbre, donde per-Resies of the control deberá verificarse al final de cada año.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 25)

#### GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

D. Francisco Roncalés, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Alvarez Cienfuegos y García, vecino de Bárzana, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Alba», sita en los parajes llamados Veigo de Cavachos y Fuente de La Lladrera, parroquia de Salcedo, concejo de Quirós; lindante al Norte y Este con terreno común, al Sur con la Mortera de La Robla y al Oeste con el registro «María 5.a» (núm. 17.596).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para el registro de la citada mina «María 5,a», ó sea el centro del portillo que se halla en la vereda que comunica desde la Veiga de la Robla á la Veiga de Covachos, el cual está situado en el punto en donde la pared que cierra la Mortera de La Robla se une precisamente con la peña, á muy poca distancia de las cabañas situadas en el Veirón de Covachos. A 100 metros del referido purto de partida en dirección E. 16º S. se colocará una estaca auxiliar; á 100 metros de ésta en dirección Sur 16° O. se pondrá la 1.ª; á 400 metros de ésta en dirección E. 16º S. se pondrá la ?.ª; á 600 metros de ésta en dirección N. 16° E. se fijará la 3.ª; á 400 metros de ésta en dirección O. 16º N. se colocará la 4.a, y finalmente con 500 metros medidos desde la 4.ª estaca en dirección S. 16º O. se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perimetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905,

he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17.707 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente à la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierna civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó

parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 22 de Junio de 1911. -Francisco Roncalés.

R. al núm. 2.094

# DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

#### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1911

MES DE JULIO

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, consorme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	-	3603666	GASTOS obligatorios de pago inmediato Pesetas.	GASTOS obligatorios de pago diferible. Pesetas.	rios.	TOTAI, — Pesetas
1 Admon. provincial	4.871	64	8.050	3.895	>>	16.816 64
2 Servicios generales			5.395	»	»	6.395
3 Obras obligatorias			3.438	5.858	20	9.296
4 Cargas	2.910	92	89.025	>	»	91.935 92
5 Instrucción pública	13.778	20 39273	3.851 84	>	»	17.626 84
6 Beneficencia	20		63.702	>	×	63.702
7 Corrección pública	3.848	92	5.312	»	20	9.160 92
8 Imprevistos	8	1 1	>	83	>	83
9 Nuevos establecimientos			»	12.000	>>	12,000
10 Carreteras	»		»	80.000	»	80.000
γ1 Obras diversas		R = 1	>	»	×	<b>3</b>
12 Otros gastos	7.896	31	>	>	10000	17.896 31
13 Resultas	×	1	»	, »		»
Totales	34.302	79	178773 84	101836	10.000	324.912 63

Oviedo 19 de Junio de 1911-El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo 20 de Junio de 1911. — El Vicepresidente, Restituto Perez.= P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.005.

Administración principal de correos DE OVIEDO

# Anuncio

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automovil, entre la oficina del ramo de Ribadesella y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que està de manifiesto en esta Administración principal y en la estafeta

mencionada, se advierte al público que se admitirán cuantas proposiciones se presenten, extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª, en las antedichas administraciones hasta el día dos de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal el día siete de dicho mes, á las once.

# Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario entre la oficina de Correos de Ribadesella y la estación del ferrocarril, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, en pliego separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

### Fecha y firma.

Oviedo, 24 de Junio de 1911.-El Administrador principal, Benjamin de Díaz.

R. al núm. 3.014

### OBRAS PÚBLICAS

## Carreteras. - Expropiaciones

### EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Caso la relación de propietarios y colonos que en aquel concejo es necesario ocupar con motivo de la construcción de la carretera de León á Campo de Caso, Sección de Puente de Tarna á Campo de Caso, Trozo 3.º, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el Boletin oficial de la provincia dicha relación rectificada á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la expresada Alcaldía de Caso, en un plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las fincas de referencia, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 19 de Junio de 1911.-El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 2.092

tercero.		Denominación de la finca	Vega del Puente  La Rotura  Vega del Puente  La Rotura  Vega del Puente  La Rotura  Cerezaleda  Cerezaleda  Cerezaleda  Cerezaleda  Canello  Ribayón  Canello  Auintana  Llosa  Quintana  Llora  Auintana  Llora  Auintana  Llora  Auintana  Llora  Auintana  Callugo  Llero  Tierra de Puente  Hortal  Tierra de Puente  Bortona  La Venta  L
numicipal de Caso.	INDAD	Ayuntamiento	රිම විසිට සිට සිට සිට සිට සිට සිට සිට සිට සිට
de Tarr	VEC	Pueblo	Pezanes La Foz La Foz Rezanes La Foz Rezanes R
Seccion de Puerto de las obras de la expresada carretera		NOMBRE DEL COLONO	四
o de Caso,	NDAD	Ayuntamiento	88 멸망된다면단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단단
León á Camp as y urbanas que se han de	VECI	Pueblo	Bezanes La Foz Bezanes La Foz La Foz La Foz La Foz La Foz La Foz Bezanes La Foz La Foz La Foz La Foz Bezanes La Foz La Foz La Foz Bezanes La Foz La Foz La Foz La Foz Bezanes La Foz La
de tercer orden de		NOMBRE DEL PROPIETARIO	D. Ceferino Rodriguez D. Beatriz Vega José García Ceferino Rodriguez José García José Fernandez Antonio Cuesta José Fernandez Geferino Rodriguez José Testón Manuel Coya Maria Simón D. Juan Antonio Fernandez José Testón Mariano Peón D. Rafaela Ferrero D. Rafaela Ferrero D. José Peón D. José Pennandez Salvador Fernandez Salvador Fernandez Salvador Fernandez Salvador Fernandez Salvador Fernandez Salvador Fernandez José Fernandez Salvador Fernandez Salvador Fernandez José Fernandez José Fernandez José Fernandez José Fernandez José Peón José Fernandez José Braria Fernandez José Diego José Diego José Diego José Maria Fernandez José Braria Fernandez José Gallinat Juan Fernandez José Gallinat Juan Fernandez Serinto Pernandez Juan Fernandez Juan Fernandez Juan Fernandez Juan Fernandez Juan Fernandez Fedro Corral Juan Fernandez Fedro Fernandez Juan Fernandez Fedro Fernandez Juan Fernandez Fedro Fernandez Juan Fernandez Juan Fernandez Juan Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Juan Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Juan Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Fedro Fernandez Juan Fernandez Fedro Fernandez
Carretera	adilani kuput kuput adilan adilan delana	Clase de la finca	Tierra de labor  Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id
	Número	orden	198478-888-888-888-888-888-888-888-888-888

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE CVIEDO

RELACION por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas á los concursos de Ascenso y Traslado en la Gaceta de Madrid de 19 de Mayo de 1911, en virtud de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 18 de Abril anterior.

	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGUEDAD en el magisterio			ESCUELA	Dotación —	OBSERVACIONES
1		Años	Meses	Días	para que se les propone	Pesetas	
	Maestras aspirantes en el concurso de Ascenso						de la companya de la
D	.a Teodosia Blanco Sangrador	14	11	9	Gordaliza del Pino	625	A Company of the Comp
1	Daría Diez García	13	7	4	Villacé	625	Consorte
21 (3)	Elvira Rodríguez Rodríguez Etelvina Fresnadillo García	12 12	1	16 8	Pintueles Candanes	625	Consolte,
	Obdulia Dotti Ramos	12	>	ĭ	Valle de Finolledo	625	endine see medican
	María P. García de la Fuente	11	10	2	The state of the s	»	
	Aurelia Herrero Rodríguez Clara Cadesal y Blanco	11 11	5	8	San Antolín de Ibias	625	
	María A. Tiedra Astudillo	111	4	24	»		
d de	Ludivina Suárez García	10	8	1	»	· »	***************************************
	Cándida García de la Vega María de la Fuente Salvador	8	9	20	and the second and th	, and	Consorte "
	Elvira Sáez y Ramos	8	6	29	Illano	625	,
	María C. Alonso Cantarín	8	2	4	Barrios de Nistoso	625	The second of the second
	Zoila Alvarez Alvarez	7	9	9	La Venta (Langreo) Berducedo (Allande)	625 625	
X	Pilar Avila Puchol Lucía Díez y Ortiz	7	2	23	Salcedo (Quirós)	625	the darker of the party of
	Juana Cardeñosa Martínez	7	»	»	Tanes (Caso)	625	
	Rogelia Moro López	6	10	$\frac{1}{21}$			
	Dictinia Raposo Rojo Enedina Fuentes Carrión	6	3	19		×	THE WAS STOLEN TO SEE
	Engracia Estévez Soria	5	11	17	* Contraction of the Contraction		
	María de la Concha Niembro	5	5	20 27	E PROPERTY OF THE PROPERTY OF	O Torry A Charges	a diam in the beauty is
	Serafina García Torres Alberta Novo Rodríguez	4	11.	20		OF THE STATE OF	the second track the file of
	Andrea Ganado Rodríguez	4	11	15	»	»	a transaction per the sheet
	Genoveva Martín Domínguez	4	11	8	Mr. and Street, or of the particular little	garage was an	a med with a series of the
	Estaurófila Fernández Alvarez Teresa Cecilio Alvarez	4	6	26	Brandel State Hills with the Article		2. 基金元素的基础的
	María Torres y Díez de Ulzurrun	4	1	19	St Carrier of the State of t	The state of	Tell or the state of the 24 to
	Amparo Puertas García	3	. 10	26			A Company of the Company of the Assets
	Atanasia Muñoz de la Peña Marcelina Real Pérez	3	8	$\begin{array}{c} 11 \\ 24 \end{array}$	The state of the s	2	with the property of the
	María Martínez Gómez	3	ĭ	6			
	Rogelia Fernández González	2	2	4			
	Generosa Traviesas Antonia Fernández Quijano	$\frac{2}{2}$	1	28		»	
	María Tramón López	1	7	20 >		<b>»</b>	
	María del Cueto Pando	1	6	22		- 17 (18)	Consorte
1	María Dolores Rubio Román Modesta Rodríguez Arango	1	6	$\begin{array}{c} 21 \\ 21 \end{array}$		, a	
	Ana Rodrigo Marinas	i	3	21	and the second communities of starting to	»	Hetra Motodae
	Evarista Hidalgo Montes	1	1 -	D	The second of th		<b>»</b>
	Emilia Castàn Jané Felisa Mayor Pérez	-1927 S	9	3 19	Ay In an always and the light of the light o	»	and at alegans
	Elisa Arguijo Izaguirre	» »	6	4	who seed with the second section of the second seco		
	Constanza Martin Zuniel		6	»		,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Justa García Polo	·»	2	25		* ************************************	de la companya de allas
340	Maestros aspirantes en el concurso de Ascenso					Vicellator	A strain and the bratish
D.	Luis Herrero Carvajal	23	5	79.47 E7.6	Gordaliza del Pino	205	THE COLUMN STREET
15.73 17.33.11	Evaristo Bardón Gutierrez Onofre Alvarez Rodríguez	13 13	5		Borrenes Joarilla	625 625	THE RESIDENCE AND PROPERTY OF
	Mariano Arconada de la Mora	9	3	22	Joanna »	625	»
	Luis Gómez Martínez	7	4	26	Alles (Peñamellera Alta)	300	Consorte
	Saturnio Fuentes Garrido José Fernández Alvarez	7	» 0	15	Roces (Gijón) Pedrera (Gijón)	625 625	Distributed in the second
	Augusto Colina Munouira	6	1		Biedes (Las Regueras)	625	The second section of the second
	Allures Herrero Rodríguez	6	1	14	Granda (Siero)	625	na de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compa
	Feliciano Cantón Gascón Enrique Alvarez Prado	6	1 5		Herrerías (V. de Valcárce) Santa Bárbara	625 625	at the factorized from
100	Calistrato López Senra	5	5	6	Silván (Benuza)	625	Said Rol wren and their
		4	11	15	»	325	of what a wonder of the s
	Tomás García Rodríonez	1,520	9	15 25	Quintana (Miranda)	605	Consorte
	Alfredo Nájera Leiva	4	c				
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero	4 4	6 2		Bellanos (Tineo)	625	A 162 March 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares	4 4 4 3	6 2 7		Bellanos (Tineo)	625	inal technical cisimi spis
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez	4 4 3 3	6 2 7 6	18 »	presentation of the function		To the February sense.
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha	4 4 3 3 3	7	18 » 19	Vallés (Villaviciosa)	625 *	Ten ter in clayureh e to car in all subten e an abing to be to die
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha- Jesús Infiesta Rodríguez	4 4 3 3 3 3 3	7	18 » 19 15 13	Vallés (Villaviciosa) Degaña		The track of the second of the
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández	4 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	7	18 » 19 15 13	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 8 625 625 625	The property of the party of th
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hovo	4 4 3 3 3 3 3 3 3 3 2	2 7 6 1 * *	18 » 19 15 13	Vallés (Villaviciosa) Degaña	625 *	The property of the party of th
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández	4 4 3 3 3 3 3 3 3 2 2	2 7 6 1 »	18 3 19 15 13 13 2 5	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	Age of the state o
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez	2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 2 5 2 12	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez Antonio González Rojo Faustino Fidalgo Prieto	2 2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 2 5 2 12 29	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	The property of the property o
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez Antonio González Rojo Faustino Fidalgo Prieto Policarpo de la Varga Rabanal	2 2 2 2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 13 2 5 2 12 29 12 29	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez Antonio González Rojo Faustino Fidalgo Prieto Policarpo de la Varga Rebanal Manuel Delgado Suárez	2 2 2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 13 2 5 2 12 29 12 29 25	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez Antonio González Rojo Faustino Fidalgo Prieto Policarpo de la Varga Rebanal Manuel Delgado Suárez Tomás Delgado Martín Manuel Menendez Menendez	2 2 2 2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 13 2 5 2 12 29 12 29 25 22	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha- Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez Antonio González Rojo Faustino Fidalgo Prieto Policarpo de la Varga Rebanal Manuel Delgado Suárez Tomás Delgado Martín Manuel Menendez Menendez Daniel Arnáiz Moradillo	2 2 2 2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 13 12 29 12 29 12 29 25 21 15	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	
	Alfredo Nájera Leiva Jenaro Herrero de Riero José López Tijero Daniel García Bécares Isidro Saurina Suárez José Arqués Pons Pedro Armengot Lecha Jesús Infiesta Rodríguez Salvador Suárez Fernández Raimundo Martínez Turumbay Joaquin Tarín Hoyo Andrés A. Sanz Fernández Mariano Martínez Martínez Antonio González Rojo Faustino Fidalgo Prieto Policarpo de la Varga Rebanal Manuel Delgado Suárez Tomás Delgado Martín Manuel Menendez Menendez	2 2 2 2 2 2	2 7 6 1 * *	18 19 15 13 13 13 12 29 12 29 25 22 10	Vallés (Villaviciosa) Degaña Jomezana (Lena)	625 825 625 625	

# SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde constitucional de Ribadesella.

Hago saber: Que habiendo sido formado el apéndice al amillaramiento de este concejo, cuyo documento habrá de ser base de la formación de los repartimientos para la cobranza de las contribuciones territoriales que regirán durante el próximo ejercicio de 1912, queda dicho documento expuesto al público, por término de diez días, á fin de que los interesados puedan formular acerca del mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Pasa do que sea dicho plazo é informadas las reclamaciones que se formulen, se elevará dicho documento á la Superioridad para su aprobación y consiguientes efectos.

Ribadesella, 24 de Junio de 1911.— El Alcalde, Darío M. de Labra.

R. al núm. 3.013

#### Alcaldía de Nava

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de territorial del año 1912 próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Nava, 23 de Junio de 1911. - El Alcalde, P. D., E. Redondo.

R. al núm. 3.016

# SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

D. Antonio Nieto de la Fuente, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia:

\*En la ciudad de Oviedo, á quince de Abril de mil novecientos once, el Tribunal municipal de este término, constituído por los Sres. D. Sancho Arias de Velasco, Juez y Presidente, y los adjuntos D. José M.ª Estrada y D. Manuel Pumares, ha visto estos autos de juicio verbal civil seguidos, entre partes, de la una como demandante D. José Delgado, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, y de la otra como demandado D. Angel Dagas, casado, mayor de edad y del comercio de igual vecindad, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 238 pesetas 85 céntimos, y

### Fallamos:

Que teniendo por confeso al demandado en la certeza de la deuda, debemos condenar y condenamos al D Angel Dagas á que pague al demandante D. José Delgado la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos importe de la reclamación, con las costas de este juicio. Ratificamos el embargo preventivo trabado con fecha cinco del actual, y por la rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletin oficial de la provincia, á no ser que se opte por que se le notifique en persona, si fuere habido. Así por esta nuestra sentencia, previamente votada y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sancho Arias de Velasco.—José M.ª Estrada.—Manuel Pumares.

#### Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez como Presidente del Tribunal que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario doy fe.—Antonio Nieto.»

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Angel Dagas expido la presente para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, visada por el Sr. Juez en Oviedo, à diez de Mayo de mil novecientos once.—Antonio Nieto.—Visto bueno.—Arias de Velasco.

R. al núm. 3.008.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

PETEIRA REGUEIRO, José Maria, (a) Rato, natural de Triabá, Ayuntamiento de Castro de Rey, partido de Lugo, soltero, sirviente, de 16 años, hijo de Juan y de María Josefa, domiciliado últimamente en Pendosen, del Municipio de Tineo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de constituirse en prisión.

3.011

MURIAS MARTINEZ, Alejandro, hijo de José María, natural de Villanueva de Oscos, partido judicial de Castropol, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en Villanueva de Oscos, procesado por faltar á c ncentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Fernando Laso Sanchez, Juez instructor del Regimiento Infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander.

GONZALEZ FERNANDEZ, Domingo, hijo de Santiago y de Manuela, natural de Santibañez de la Fuente, Oviedo, soltero, labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en Collanzo, Ayuntamiento de Aller, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Nemesio Angule López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.

3.019

# PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

#### ARRIONDAS

En poder de D. Pascual Fernandez, vecino del pueblo de Cofiño, en este concejo, se halla depositada una jata roja plateada, como de dos años y medio, sin marca, que fué hallada en el Puerto de Sueve.

Desconociéndose el dueño de la res, se hace público, advirtiendo que pasados que sean quince días de la publicación del presente anuncio, sin que pareciese el dueño de la misma, se procederá á su enajenación por medio de subasta pública.

Arriondas, 17 de Junio de 1911.— El Alcalde, Fernando Gonzalez Valle.

R. al núm. 2.037-4

#### LLANERA

En poder de D. Prudencio Menendez y Menendez, vecino de Villalbona, Villardeveyo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que se encontró haciendo daño en las propiedades de D. José Diaz Ordoñez, de las señas siguientes:

Edad cerrado, alzada siete cuartas, color castaño, tiene varias rozaduras producidas al parecer por la collera y llagas en las rodillas, cola cortada y herrado de los cuatro remos, su valor aproximado veinte pesetas.

Si su dueño no se presenta á recogerlo previo pago de gastos originados, se procederá á su venta en pública subasta.

Llanera, Junio 17 de 1911. —El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 2.031-4

### LENA

En poder de Angel Perez, vecino de Pajares, en este concejo, se hallan depositadas cinco reses vacunas.

1.ª Una vaca parda de nueve años, con collar y cencerra, marca P A.

2.ª Una novilla de dos á tres años, color sangrino y un agujero en la oreja izquierda, marca P. A.

3.ª Una vaca roja de ocho años, marca P. A.

4.ª Una novilla roja clara de tres á cua'ro años, con una mortaja en la oreja izquierda, pelos blancos en la frente, marca P. A.

5.ª Una novilla roja, de dos á tres años, con las orejas fisgadas, marca P. A.

Desconociéndose los dueños, se hace público; advirtiendo que pasados que sean quince días de la publicación del presente anuncio sin que pareciese el dueño de las mismas, se procederá á su enajenación por medio de subasta pública.

Lena, 16 Junio de 1911.—Cayetano Rosal.

2.032 - 4

# TINEO

De las inmediaciones del pueblo de Santa Eulalia, y de la propiedad de D. Ramón Fernández, desapare. ció el día 8 del actual un caballo de las señas siguientes:

Edad seis años, color castaño claro, alzada un metro treinta y tres centímetros próximamente, con una pequeña estrella en la frente, cola recortada por debajo de los corbejones, valor de unas doscientas veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de las Autoridades.

Tineo, Junio 18 de 1911.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 2.066.=4

#### MORCIN

De la corrada de la casa de Don Fabián Barro, en Santa Eulalia, de este término, con portilla cerrada con aldaba, fué sustraída una burra de dos años, como de seis cuartas de alzada, con señal de haber sido esquilada, color negro, hocico blanco, herrada de las cuatro patas, y desfigurada la nalga izquierda por una caída. El hecho ocurrió en la noche del tres al cuatro del corriente sobre mañana.

Se ruega den cuenta de su para. de lo las personas que de ella tengan noticia para que pasen á recogerla previos gastos.

Morcín y Junio 16 de 1911.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 2.045,=3

# ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Tranvía de Arriondas á Covadonga

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones de la misma, que á partir del día 1.º de Julio próximo podrán hacer efectivo el interés de dichas Obligaciones en casa de los Sres. Masaveu y Compañía de esta Capital, mediante presentación y entrega del cupón número 4.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 23 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 211 á 220 421 á 430 y 491 á 500.

El pago de estas amortizaciones se verificará, á partir del día 1º del próximo Julio, en casa de los mismos señores Masaveu y Compañía, previa presentación y entrega de las Obligaciones con los cupones no pagados.

Oviedo 24 de Julio de 1911.—El Director, Victor García de Castro.

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros

En los días 5 y 20 de Julio se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Mayo en alhajas y de Noviembre en ropas, que son los comprendidos en los números 2388 al 2976 de alhajas, y del 24728 al 27242 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los que correspondan á la primera subasta y hasta el día 15 de Julio los de las segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 3 y 19 de dicho mes, de tres á cinco de la

Oviedo 26 de Junio de 1911. - El Administrador, Rafael Díaz.

Escuela Tipográfica del Hosnicio prevircial.